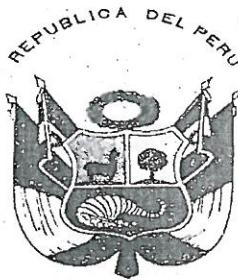


“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0276-2015-INIA

Lima, 13 NOV. 2015

VISTOS:

La Carta N° 038-2015-INIA-J/OPP, de fecha 30 de setiembre de 2015 y la Carta de Invitación S/N; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 038-2015-INIA-J/OPP, el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, avala la postulación del Ing. Abel Adan Humpire Mendoza, Especialista en Manejo Integrado de Plagas de la Estación Experimental Agraria Santa Rita – Arequipa del INIA, a fin que participe en el Curso de Control Integrado de Plagas y Enfermedades Vegetales, Productos Fitosanitarios y Límites Máximos de Residuos, organizado por el Centro de Formación de la Cooperación Española – AECID;

Que, a través de la Carta S/N, el Centro de Formación de la Cooperación Española – AECID, acepta la postulación del Ing. Abel Adan Humpire Mendoza, a efectos de participar del evento señalado en el párrafo precedente, el cual se realizará del 16 al 20 de noviembre del presente año, en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia;

Que, el Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada (PIFTE – ESPAÑA) es uno de los instrumentos contemplados en el Marco de Asociación 2013 -2016 entre Perú y España en materia de cooperación internacional para el desarrollo, fortalecimiento institucional, el intercambio de experiencias y el reforzamiento de capacidades en las administraciones públicas de América Latina;

Que, el Ministerio de Economía y Competitividad de España – Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), organizan el “Curso Control Integrado de Plagas y Enfermedades Vegetales, Productos Fitosanitarios y Límites Máximos de Residuos”;

Que, el mencionado evento, tiene como objetivo, ofrecer al personal involucrado de las instituciones públicas de investigación agraria, una visión global de los sistemas y metodologías eficaces y eficientes para una adecuada gestión integrada de plagas y enfermedades, y establecimientos de Límites Máximos de Residuos (LMRs);

Que, el citado viaje no irrogará gastos al Tesoro Público, pues serán asumidos por el Centro de Formación de la Cooperación Española – AECID y el participante, por lo que corresponde expedir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar, el viaje del Ing. Abel Adan Humpire Mendoza, Especialista en Manejo Integrado de Plagas de la Estación Experimental Agraria Santa Rita – Arequipa del INIA, del 16 al 20 de noviembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º. Los gastos que demande la presente Resolución serán asumidos por el Centro de Formación de la Cooperación Española – AECID y el participante; a excepción de sus remuneraciones las que continuará percibiendo.

Artículo 3º. La presente Resolución no otorga derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º. El mencionado profesional dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5º. La Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate y comuníquese.



ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria